



RESOLUCION - CS - N° 002/97

*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 10 MAR 1997

Expte. N° 1.345/96.-

VISTO:

La Resolución N° 1.017/96 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación por la que se asigna a la Universidad Nacional de Salta la suma de \$ 184.196,76; y,

CONSIDERANDO:

Que, a juicio de este Consejo, el Anexo I de la precitada Resolución Ministerial, comporta a prima facie una extralimitación en las atribuciones ministeriales, por cuanto colisionarían con las atribuciones del Estatuto Universitario sancionado en función de su autonomía, y es más, aprobado por ese mismo Ministerio.

Que, por otra parte, la demora en la liberación de los fondos para poner en ejecución dicha Resolución ha originado que la misma no tuviese principio de ejecución y resulta actualmente de ejecución imposible.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesiones extraordinaria del 19/02/97 y ordinaria del 27/02/97)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encomendar al Sr. Rector gestione ante el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación el cambio en la afectación y destino de los fondos asignados mediante Resolución M.C.yE. N° 1.017/96.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Dirección de Presupuesto y Unidad de Auditoría Interna.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

Lic. JUAN JOSÉ SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

C.F.N. NARCISO RAMÓN GALLO  
RECTOR